COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL (CER) LA LIBERTAD

CARTILLA PARA MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS

A continuación, te proporcionamos información clave para garantizar un proceso electoral transparente y justo.

1.- <u>DIA, HORARIO Y LUGAR DE VOTACIÓN.</u>

El domingo 26 de noviembre de 9:00 a 4:00 pm, se llevará a cabo las elecciones en el Colegio de Licenciados en Administración, donde se elegirán las autoridades para el Consejo Directivo Nacional y los Consejos Directivos Regionales, para el periodo 2024-2025.

La votación se llevará a cabo en el local institucional del CORLAD LA LIBERTAD sito en Av. El Progreso 701 - Urb. El Sol de Chacarero.

Todos los miembros de la orden debidamente habilitados y que se encuentren en el padrón electoral podrán participar activamente en este proceso.

2.- <u>ASISTENCIA DE MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS.</u>

Los miembros de mesa y personeros, estarán en el local de votación a las 8.30 a.m.

3.- <u>ACREDITACION Y CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS.</u>

Los miembros de mesa y personeros recogerán sus credenciales el día viernes 24 de noviembre en el local del CORLAD La Libertad, en horario de 12.00 a 6.00 p.m. y recibirán capacitación presencial y virtual en dos horarios: La primera capacitación será a las 12.00 en el link establecido en la página web y redes sociales del CORLAD La Libertad.
Los que por diversos motivos no pudieran estar a las 12.00 se les volverá a repetir la capacitación virtual a las 6.00 p.m. a través de la misma página Web del CORLAD La Libertad

4. <u>DEL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN</u>

4.1. La votación se desarrollará en el horario establecido desde las 9.00 a.m. hasta las 16.00 horas.
4.2. Los miembros de mesa acreditados deben estar a las 8.30 a.m. para recepcionar el material electoral,
4.3. Una vez recibido el material electoral, en presencia de los miembros de mesa y personeros acreditados de cada lista de candidatos (si los hubiera), procederán a revisar y dar conformidad al material electoral recibido, el cual estará conformado por lo siguiente:

- Cédula de votación.
- Padrón electoral.
- Acta electoral.
- Lapiceros y huellero dactilar.

4.4. Una vez que los miembros de mesa revisaron y dieron conformidad del material recibido, procederán a firmar las cedulas de votación correspondientes a su mesa de sufragio.
4.5. Se recomienda a los miembros de mesa al iniciar la votación, emitir su voto, a fin de evitar congestionamiento y no descuidar el normal desarrollo del proceso.
4.6. Los votantes deben emitir su voto en forma ordenada conforme van llegando a la mesa de votación.
4.7. Para ejercer su derecho a voto, cada miembro colegiado hábil, deberá portar su DNI o Carnet del CORLAD, el que deberá presentar en su mesa de sufragio para la verificación en el Padrón Electoral.
4.8. El presidente de mesa hará entrega de la cedula de votación al miembro colegiado hábil y este se dirigirá a la cámara secreta instalada, para sufragar por la lista de su preferencia. Luego depositará su voto en el ánfora que corresponde a su mesa.
4.9. Emitido su voto, deberá firmar el acta de sufragio y luego se retira del lugar de votación.
4.10. Culminada la hora de votación. Los miembros de mesa en presencia de los personeros de las listas intervinientes (si los hubiera) proceden al conteo de los votos para conocer los resultados de las elecciones en dicha mesa.

5.- <u>CONTEO DE VOTOS</u>

Se realizará al final del proceso de votación de cada mesa.

- Todos los votos válidos serán contabilizados, y los resultados se darán a conocer de inmediato y se anotan en el acta de sufragio suscrita por los miembros de mesa y personeros si así lo consideran.

La cédula de votación presentará dos opciones como se muestra a continuación:

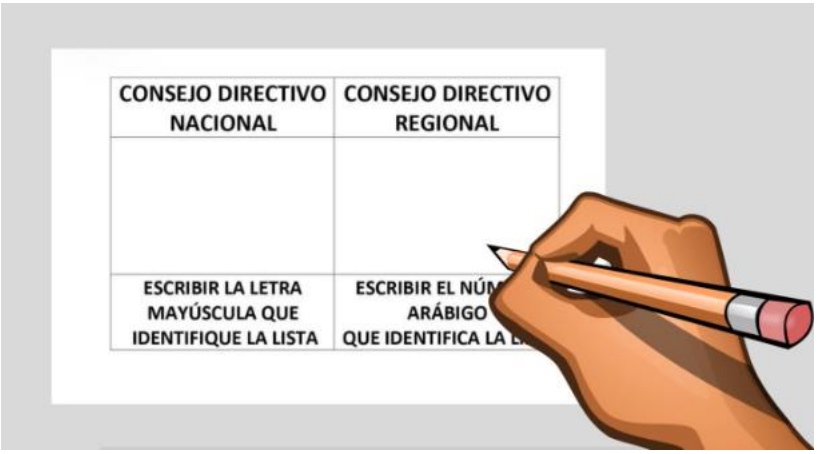

6.- VOTOS VÁLIDOS, EN BLANCO Y NULO

Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Voto Válido:

- Marca un solo candidato de la lista de tu elección.
- La marca debe ser clara y no debe exceder los límites designados.

b. Voto en Blanco:

- Cedula de votación en blanco, sin ninguna marca.
- Un voto en blanco se contabiliza como válido, pero no se asigna a ninguna lista.

c. Voto Nulo:

- Cuando se marca más de una opción.
- Incluye marcas diferentes a los números y letra de las listas.
- Cuando la marca excede los límites del recuadro de votación.

7.- RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE MESA.

Los personeros son fundamentales para garantizar un proceso electoral justo y transparente.

Sus responsabilidades incluyen:

- Supervisar la apertura y cierre de las urnas.
- Verificar que las cédulas de votación sean distribuidas correctamente.
- Asistir a los votantes en caso de dudas.
- Garantizar que el proceso sea pacífico y ordenado.

8.- OTROS ASPECTOS

Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente cartilla será resuelto por el Comité Electoral regional en apego al reglamento Electoral.

Trujillo, 24 noviembre 2023

EL COMITÉ ELECTORAL REGIONAL CORLAD LA LIBERTAD

COMITE ELECTORAL REGIONAL
Lic. Julio Cesar Sánchez Quiroz
REGUC: 19907
VICEPRESIDENTE

COMITE ELECTORAL REGIONAL
Lic. Antonio Eleodoro Gordillo Vega
REGUC: 05387
PRESIDENTE

COMITE ELECTORAL REGIONAL
Lic. Katherinne Krizia Flores Infante
REGUC: 13858
SECRETARIA